

## H. Concejo Municipal

## Visto:

La necesidad actual de mejorar el flujo del tránsito en nuestra ciudad y:

## Considerando:

Que a través de la ordenanza Nº: 8015, se ha prorrogado por la Ordenanza Nº: 7492/03 hasta el 31 de octubre el plazo de liberación de la circulación vehicular de particulares en la zona llamada del micro centro.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 20º -Planificación Urbana-, inciso c) de la Ordenanza 6543/98 (Código de Tránsito), el Departamento Ejecutivo posee las facultades para reordenar el tránsito.

Que las calles San Lorenzo, San Juan y Corrientes en su recorrido por el radio céntrico existe, en la actualidad la prohibición de estacionamiento.-

Que la situación de crisis económica que afecto a nuestro país, producida en los años 2001 y 2002 se atenuaron en los últimos años.

Que el parque automotor ha aumentado considerablemente en nuestra ciudad produciendo el ingreso de éste al micro centro a toda hora.

Que atendiendo la opinión de los comerciantes del llamado micro centro a mantener el movimiento automotor, para sostener la curva de las ventas.

Que es tendencia mundial ya probada la intención de no ingresar más con los autos al micro centro mejorando con esto la calidad del aire y produciendo menor contaminación ambiental y motivando a los ciudadanos a caminar más dentro de una zona razonablemente corta.



Córdoba 501 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina - Tel. (0341) 410 6200 / 300 - www.concejorosario.gov.ar

Que existen en el micro centro hoy zonas donde es prácticamente imposible estacionar el automóvil en lugares que no sea privado.

Que este incremento del tráfico y condensación del parque automotor afecta también al transporte público y al transporte de carga y descarga de mercadería en las horas pico.

Que existen zonas en el micro centro adecuadas, pero insuficientes en su capacidad y distribución, para la correcta ubicación del parque automotor no afectando el desenvolvimiento del comercio en general a distancias razonables para los peatones.

Que el sistema propuesto permite mejorar el estacionamiento del transporte de carga y descarga y el correcto estacionamientos de los transporte de caudales en las hora pico.

Por ello las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan a este cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

Art. 1) Anexar a las existentes, las siguientes calles con radio prohibido de estacionamiento, desde las 8:00 hs. Hasta las 19:00 hs. para los vehículos particulares, sin ningún tipo de permisos especiales, salvo los solicitados en los caso de discapacitados.

Calle Urquiza de San Martín a Paraguay

Calle San Lorenzo de Buenos Aires hasta Paraguay

Calle Santa Fe de Maipú hasta Paraguay

Calle Rioja de Maipú hasta España

Calle San Luís de Maipú hasta Paraguay

Calle San Juan de Maipú hasta Paraguay

Calle Mendoza de Maipú hasta Paraguay

Calle Paraguay de San Lorenzo hasta San Juan

Calle Corrientes de Urquiza hasta Mendoza

Calle Entre Ríos de Urquiza a Mendoza

Córdoba 501 - 2000 Rosario - Santa Fe - Argentina - Tel. (0341) 410 6200 / 300 - www.concejorosario.gov.ar

Calle Mitre de San Lorenzo hasta Mendoza

Calle Sarmiento de Urquiza a Pellegrini

Calle San Martín de Urquiza hasta Santa Fe Cale Maipú de Urquiza hasta Mendoza Calle Laprida de Córdoba hasta Mendoza

- Art. 2) Incorpórese a la "Concesión de la Explotación del Servicio de Estacionamiento Pago", adjudicada a la empresa "Tránsito Rosario S.A.", como zona de estacionamiento para vehículos particulares a la calle Guillermo Estévez Boero de ambos lados, en forma perpendicular a la misma, en el predio de la Estación Fluvial desde el Galpón Nº 11 hasta la altura de calle Santa Fe.
- Art. 3) Impleméntese a través de la SEMTUR un sistema de colectivos llamados "cerrados" cuyo costo del viaje esté incluido en el pago del estacionamiento, con ascenso y descenso de pasajeros en la calle del estacionamiento descripto en el Art. 3 y ascenso y descenso en la calle Sarmiento en su intersección con Córdoba.
- Art. 4) Comuníquese con sus considerandos.

ANTESALAS, 20 de mayo de 2007